

12
nuevos don. en cuyas cantidades se libraran y pondran en el Depositario de los caudales de la S^{ma} Cruz para q. los S^{res} comisarios libren los gastos de esta funcion: Y Respecto de allarse ausente uno de d^{hos} S^{res} q. lo es Dⁿ Triguero y Oyer por su esta ausencia continuase nombraron de el Sr. Dⁿ Pedro Lopez q. Junto con el Sr. Dⁿ Juan Torrecilla Tienen las Delib^{es} para dha funcion sin perdida alguna de tiempo, estando todo lo demas S^{res} de costam^{te} ad^{os} q. concurren a quanto conduzca para su Mayor y mas plausible lucrom^{to}.

Por el Sr. Dⁿ Diego Melgares ve Lizo q. Vener^{te} consta a esta villa q. en la eleccion q^{ta} de Oficio que celebró en el dia 20 de Enero el presente año salio electo por capellan de la S^{ma} Cruz Dⁿ Juan Marin, y Melgares presocien para lo q. Dio la fianza correspondiente a la Responsabilidad de almas y demas de la Iglesia e dha Santa Cruz, que se sirvio aprouar esta villa y en su consecuencia nombró por comisario para el ~~deposito~~ entrega que Junto con el Sr. Gobernador son p^{re}caro de la horden, por Abony de el castillo, y el q. espone como comisario fabrica q^{ta} de nombre de esta villa como Patrona de la dha Iglesia de la S^{ma} Cruz, y demas disposiciones que son anejas a su culto: Con cuya concurrencia se posesionó el R^{ef}rendo Dⁿ Juan Marin, y ve